



MENDOZA, **09 JUN 2022**

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 21775/2022, en el que la **Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/1962, y;

CONSIDERANDO:

Que la **Prof. Od. GARCIA CRIMI (DNI N° 14.428.208 – LP 21775)**, fue designada en los cargos de: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Exclusiva, de la Asignatura: "**Clínica de Operatoria Dental II**" por Resolución N° 097/2008-Consejo Directivo (reubicación curricular según Ordenanza N° 08/2017 C.D.), con licencia por cargo de mayor jerarquía, y PROFESORA TITULAR, Interino, (Dedicación Exclusiva) de la asignatura "**Clínica Integrada I – Módulo 2: Clínica de Operatoria Dental II**" Resolución N° 031/2022 VD., por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/1962, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de junio de 2022 la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI (DNI N° 14.428.208 – LP 21775)**, en los cargos de: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Efectivo, Dedicación Exclusiva, de la Asignatura: "**Clínica de Operatoria Dental II**" por Resolución N° 097/2008-CD-(reubicación curricular según Ordenanza N° 08/2017 C.D.), con licencia por cargo de mayor jerarquía, y PROFESORA TITULAR, Interino, (Dedicación Exclusiva) de la asignatura "**Clínica Integrada I – Módulo 2: Clínica de Operatoria Dental II según Resolución N° 031/2022-VD.**", por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.


ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto los términos de las Resoluciones N° 124/2021 FO. y 132/2021-FO.

ARTICULO 3º.- Remítase el presente Expediente, a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 062
FEM.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora General de Administración


Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Patricia DI NASSO
Decana